



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC

046

211

RESOLUCION DE GERENCIA N° 01 -2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 2011 Febrero 16

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°305-2010-MDCH.C. El Exp. N°597-2011, presentado por el señor Camilo Farfán Encalada.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 305-2010-MDCH.C-A; de fecha 28 de diciembre del año 2010; se aprobó el Rol de Vacaciones del ejercicio anual del año 2010, de los servidores nombrados y contratados permanentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, estando al cronograma en referencia, en el mes de Febrero le correspondía hacer uso físico de vacaciones, al servidor Camilo Farfán Encalada, la misma que no se efectivizó, por razones de necesidad de servicios en la Institución.

Que con Expediente N°597 de fecha 17 de febrero 2011, el servidor Camilo Farfán Encalada, Conductor de la Camioneta EGA-135, solicita reprogramación del uso físico de sus vacaciones correspondiente al año 2011;

Que, debiendo reprogramarse el goce de vacaciones del servidor mencionado, por ser un derecho irrenunciable y obligatorio, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 102 del D.S. N°005-90-PCM.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REPROGRAMAR, el uso físico de vacaciones del servidor **Camilo Farfán Encalada**, que fue determinado por mutuo acuerdo del 17 de febrero al 17 de Marzo del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos y Tesorería, de la MDCH. para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS
Héctor E. Mamani Pardo
Gerente Municipal

Fuerza que construye...